



MUNICIPALIDAD DEL NEUQUÉN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCION N° 228

NEUQUÉN, 20 ABR 2011

VISTO:

El Registro N° 2266/11 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- originado en el formulario de traslado iniciado por el agente MONTI GUILLERMO ANGEL - L.P.N° 43362; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, el agente MONTI GUILLERMO ANGEL, solicita el traslado desde el Programa de Actas Contravencionales Estacionamiento Medido - Dirección Municipal de Servicios Concesionados - Unidad de Control de Servicios Concesionados - Secretaría de Infraestructura al Tribunal Municipal de Faltas - Juzgado N° 1;

Que se cuenta con la autorización de las áreas intervinientes y el V° B° de los titulares de las Secretarías involucradas en el traslado requerido;

Que la Dirección de Medicina Laboral comunica que no hay en la Historia Clínica Laboral del agente MONTI GUILLERMO ANGEL antecedentes médicos que objeten el pase solicitado;

Que tomó intervención la Dirección Formulación y Gestión Presupuestaria - Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto - Subsecretaría de Hacienda - Secretaría de Coordinación y Economía - manifestando que el Código de Actividad Presupuestaria es el correspondiente al área de destino del nombrado;

APESTEGUÍA, MIRTA
Directora de Vinculación y Autoría
Dir. Mpal. de Administración RR.HH.
Subsecretaría de Recursos Humanos



Que la Dirección de Vinculación y Auditoría - Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos remite lo requerido a las Secretarías intervinientes, a los efectos del dictado de la presente norma legal por la cual se ubique funcionalmente al agente;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y EL SR. JUEZ DEL TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS - JUZGADO N° 1


RESUELVEN:

Artículo 1º) UBICAR funcionalmente a partir de su notificación, al agente ----- MONTI GUILLERMO ANGEL - L.P.Nº 43362 - (Grupo 01) - D.N.I.Nº 18.614.590 - Clase 1967 - Categoría 13 (trece), desde el Programa de Actas Contravencionales Estacionamiento Medido - Dirección Municipal de Servicios Concesionados - Unidad de Control de Servicios Concesionados - Secretaría de Infraestructura al Tribunal Municipal de Faltas - Juzgado N° 1, y en el marco de lo dispuesto por el Decreto 0018/97. (Código de Imputación N° 11-TF-1-0-11)

Artículo 2º) Tome conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección ----- de Vinculación y Auditoría - Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente archívese.-
E.L.I.-

ES COPIA


APESTEQUÍA, MARTA
Directora de Vinculación y Auditoría
Dir. Mpal. de Adm. de los RR.HH.
Subsecretaría de Recursos Humanos

FDO) GAMARRA
CALABRESE

